MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

R E S O L U C I O N Nro. 0271

Por la cual se efectúa un encargo de funciones

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo 0013 del 21 de febrero de 2007 y Decreto 1583 del 03 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

*Que dada la necesidad del servicio ocasionada por la incapacidad de cuatro días, desde el 28 de Febrero hasta el 03 de Marzo de 2017 y reconocida mediante Resolución 270 del 28 de Febrero de 2017 de la Doctora **NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS**, Titular del Empleo de Jefe de Oficina Grado 03 de la Oficina Asesora, y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004 para autorizar encargos, se hace necesario encargar, por la duración de la incapacidad, a la Doctora **SANDRA GRICEL ZULETA HURTADO,** Profesional Especializado Grado 03 de la Oficina Asesora Jurídica, sin desligarla de las funciones que actualmente ejerce, por el término señalado.*

*Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano verificó el cumplimiento de los requisitos de **SANDRA GRICEL ZULETA HURTADO** para el desempeño del cargo de Jefe de Oficina Grado 03 de la Oficina Asesora Jurídica, quien es de Carrera Administrativa y cumple con el perfil para el ejercicio del mismo, señalado en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, Resolución 278 de 2015.*

Que es procedente efectuar un encargo en un empleo que se encuentra en vacancia temporal en la planta personal del ICETEX

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. *Encargar a la Doctora **SANDRA GRICEL ZULETA HURTADO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.747.403 de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Grado 03 de la Oficina Asesora Jurídica, empleo de libre nombramiento y remoción, por el periodo que dure la incapacidad de la titular, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.*

ARTÍCULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los ***28 DE FEBRERO DE 2017***

EL PRESIDENTE

ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS

Elaboró: Laura Babativa Mayorga- Grupo Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano
Aprobó: Maribel Córdoba Guerrero- Secretaria General
PRE 035/16